

QUILLOTA, 13 de Junio de 2023.-

EXENTO Nº: 4390 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5601 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo Plazo Fijo de Fecha 04 de Agosto de 2022;
- 2.- La Orden de Trabajo Nº 1789 de Fecha 18/08/2022 del **LICEO AGRÍCOLA DE QUILLOTA**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3150 de Fecha 09/06/2023;
- 4.- Certificado de título;
- 5.- Ord 216 de 24 de Marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondientes año 2022 y contrataciones de Enero a Mayo 2023, proceso que se realizara hasta Junio de 2023;
- 6.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

DISTRIBUCIÓN

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

ANDREA CELINDA VERA MUÑOZ

13.766.691-K

35 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

TRABAJADORA SOCIAL

TRABAJADORA SOCIA

LICEO AGRÍCOLA DE QUILLOTA

04/08/2022 HASTA 31/12/2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

PRORETENCIÓN

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA